



Senado aprueba un nuevo Régimen Sancionatorio para la Supertransporte

El proyecto liderado por el superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo, recibió una histórica aprobación en la Plenaria de esta corporación, y ahora pasará a sanción Presidencial para convertirse en Ley de la República.

Bogotá, 19 de mayo de 2016 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte logró que la Plenaria del Senado de la República aprobara el *Régimen Sancionatorio del Transporte, su Infraestructura y sus Servicios Conexos y Complementarios*, luego de más de un año de intensos debates en esta corporación y de socializar el articulado del proyecto con cada uno de los diferentes actores de este sector en todo el país.

Este nuevo Régimen fortalece las herramientas jurídicas, técnicas y financieras de la Supertransporte para el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control del transporte público en Colombia.

Además, este articulado define –de manera específica– los sujetos de vigilancia, las infracciones y las sanciones, buscando reglas objetivas y no discrecionales; la implementación de medidas cautelares y preventivas; la descongestión administrativa a través de un proceso verbal abreviado; y la imposición de multas acorde a la realidad, entre otros aspectos importantes.

El superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo, se mostró complacido con la aprobación del nuevo Régimen Sancionatorio del Transporte por parte del Senado de la República: “La voluntad política de todos los congresistas fue clave para sacar adelante este Proyecto, que sin duda fortalecerá el trabajo de supervisión integral que la Superintendencia hace de todo el sector transporte en el país”.

Una gestión eficaz

El senador Laureano Acuña –ponente del Proyecto en la Comisión VI– destacó que “la importancia de este articulado radica en que se le da cuerpo y facultades a la Superintendencia para sancionar a todos aquellos actores del transporte en Colombia que no cumplan con lo establecido dentro del Régimen”.

La gestión del superintendente Jaramillo, quien desde su llegada a la entidad – en octubre de 2014– se dio a la tarea de sacar adelante este Proyecto de Ley, que en tres intentos nunca había pasado a segundo debate en la Cámara de

Representantes, fue resaltada por varios congresistas, entre ellos por el senador Guillermo Santos: “Felicitó al Superintendente porque al Congreso se vienen a defender los proyectos de la forma como él lo hizo”.

Por su parte, la senadora Rosmery Martínez también se sumó al reconocimiento hecho a Jaramillo por varios dirigentes políticos, quienes destacaron su gestión en la aprobación de este nuevo Régimen: “Felicitó al Superintendente por su diligencia frente a este Proyecto, y también por oír y atender las preocupaciones de todos los sectores del transporte en Colombia”.

“Todos nuestros vigilados deben saber que la Superintendencia está para acompañarlos. Este es un gran paso para consolidar la transformación institucional que emprendimos a finales de 2014, con el fin de convertirnos en una entidad que no solo sanciona, sino que también asumió un enfoque más preventivo frente a todas las dinámicas del transporte público colombiano”, señaló Jaramillo, quien desde su llegada a la entidad emprendió un trabajo conjunto con el legislativo y con los diferentes gremios, con el fin de transformar este Régimen, que llevaba más de 20 años sin actualizarse y que estaba rezagado frente a la constante evolución del sector transporte.

Finalizada esta histórica aprobación, el texto de este articulado entrará a conciliación en la Cámara de Representantes y el Senado, para luego pasar a sanción Presidencial y convertirse así en Ley de la República.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: prensa@supertransporte.gov.co

Sound Cloud y Twitter: [@Supertransporte](https://twitter.com/Supertransporte)

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

Superintendencia de Puertos y Transporte

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>